



Universidad de Concepción

## RESOLUCION U. DE C. N° 2009 – 179 – 2.

### VISTO:

1. La investigación administrativa instruida en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-002-2 relacionada con los hechos denunciados por el Decano de la Facultad de Agronomía en su Oficio DA. 0345.08.
2. Lo señalado y propuesto en el Informe evacuado por el Fiscal designado para el efecto, abogado Alonso Vergara Rebolledo y remitido a esta Rectoría por Oficio C/087-2009 del Contralor Universitario.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

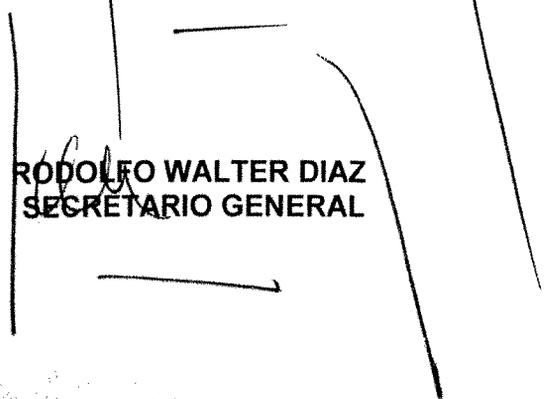
1. Apruébese la investigación instruida por el Fiscal Alonso Vergara R. en la Facultad de Agronomía en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-002-2.
2. Aplíquese al académico universitario señor Celerino Quezada Landeros, la sanción administrativa de Censura por Escrito, contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento de Personal.
3. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al trabajador señalado precedentemente y envíese copia de la misma a la Dirección de Personal con el objeto sea anexada a los antecedentes del citado académico.
4. Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 20 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**